



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1910** de 2014

- 1 JUL 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2014"**;

Que mediante Resolución No. 1505 del 30 de mayo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *"Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película"*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película	Cinematografía	Patricia Ruíz Acero	C.C. 52.881.863
		Isabel Cristina Vargas Recuero	C.C. 1.020.407.440
		Carlos Ernesto Acosta Posada	C.C. 79.507.048

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de junio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *"Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1177	Persona Jurídica	Fundación Renacer Cultural (Nit: 819.006.124-3)	Guillermo Antonio Choperena Ramos	C.C. 17.129.784	Apostemos a nuestro cine	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2315	Persona Jurídica	Fundación Cámara Oscura (Nit: 900.569.767-8)	Giuliano Cavalli Gaitán	C.C. 72.009.840	Cine Club Cámara Oscura	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

2716	Persona Jurídica	Corporación Mini Ku Suto (Nit: 830.084.540-7)	Bernardo Caro Prieto	C.C. 80.416.008	Laboratorio de formación audiovisual – Colombia de frente	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2725	Persona Jurídica	Fundación Escénica Dulce Compañía (Nit: 900.642.769-4)	Miguel Ángel Achury Restrepo	C.C. 94.501.403	Ciclo de cine Dulce Compañía	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2735	Persona Jurídica	El Medio Corporación Audiovisual de Nariño (Nit: 900.049.299-1)	José Mauricio Betancourt Troya	C.C. 98.136.810	Colombia de película Cine en Barniz	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2750	Persona Jurídica	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21 (Nit: 806.004.227-7)	Soraya Hídalides Bayuelo Castellar	C.C. 33.280.686	¡El cine colombiano se toma los Montes de María!	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2921	Persona Jurídica	Fundación Culturarte (Nit: 805.031.394-1)	Juliana María Villa Gómez	C.C. 38.553.559	Nos vamos a cine	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2925	Persona Jurídica	Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona Norte del Cauca - ACIN (Nit: 817.000.232-6)	Yermin Orlando Guejía Campo	C.C. 10.499.759	Recorridos territoriales y video-foros	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2931	Persona Jurídica	Corporación Festival de Cine de Santafé de Antioquia (Nit: 811.025.106-2)	Silvia Elena Córdoba González	C.C. 43.728.415	Cineclub bajo el cielo antioqueño	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2932	Persona Jurídica	Fundación Cine Sinú (Nit: 900.501.285-7)	Álvaro Mauricio Buelvas Jayk	C.C. 1.067.846.954	Colombia de película	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2946	Persona Jurídica	Fundación Cinemateca del Caribe (Nit: 890.117.305-4)	María Fernanda Morales Angulo	C.C. 52.620.651	Taller de formación de públicos – muestra de películas en salas, colegios, universidades y centros carcelarios – Atlántico, Magdalena, Cesar	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2950	Persona Jurídica	Fundación Cultural Ágora (Nit: 900.387.899-1)	Adib Rafael Cáceres Gutiérrez	C.C. 92.524.663	Colombia de película en Ágora Cinema	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2978	Persona Jurídica	Municipio de Medellín (Nit: 890.905.211-1)	María del Rosario Escobar Pareja	C.C. 43.588.956	Medellín abre sus ojos al cine colombiano	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2972	Persona Jurídica	Fundación Portafolio Cultural (Nit: 900.463.902-1)	Jaime Giovanni Guisado Sepúlveda	C.C. 18.515.074	Cinematografía nacional: colección Colombia de Película	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

2923	Persona Jurídica	Corporación de Cine Contracorriente (Nit: 900.638.151-8)	Sandra Elizabeth Forero Cruz	C.C. 51.962.238	Fotograma en movimiento	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
------	------------------	--	------------------------------	-----------------	-------------------------	---	-------------------------------

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2339	Persona Jurídica	Alianza Francesa de Santa Marta (Nit: 819.001.913-5)	Carlos Alfredo Varón Quintero	C.C. 72.133.424	Ver ... vernos
2930	Persona Jurídica	Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO (Nit: 900.131.269-0)	Mario Ramos Vélez	C.C. 9.078.693	Colombia de película
2968	Persona Jurídica	Universidad del Valle (Nit: 890.399.010-6)	Iván Enrique Ramos Calderón	C.C. 14.989.446	Primer seminario de análisis de cine colombiano de la Universidad del Valle
2907	Persona Jurídica	Asociación Escuela Audiovisual Infantil (Nit: 900.212.886-3)	José Alirio González Pérez	C.C. 16.657.578	El cine anda aquí
2910	Persona Jurídica	Fundación Cultural de Sahagún (Nit: 812.005.173-4)	Rolando Alberto Díaz Angulo	C.C. 15.047.511	¡Vamos a cine!

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10614 del 07 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1177	Persona Jurídica	Fundación Renacer Cultural (Nit: 819.006.124-3)	Guillermo Antonio Choperena Ramos	C.C. 17.129.784	Apostemos a nuestro cine	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

2315	Persona Jurídica	Fundación Cámara Oscura (Nit: 900.569.767-8)	Giuliano Cavalli Gaitán	C.C. 72.009.840	Cine Club Cámara Oscura	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014
2716	Persona Jurídica	Corporación Mini Ku Suto (Nit: 830.084.540-7)	Bernardo Caro Prieto	C.C. 80.416.008	Laboratorio de formación audiovisual – Colombia de frente	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014
2725	Persona Jurídica	Fundación Escénica Dulce Compañía (Nit: 900.642.769-4)	Miguel Ángel Achury Restrepo	C.C. 94.501.403	Ciclo de cine Dulce Compañía	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014
2735	Persona Jurídica	El Medio Corporación Audiovisual de Nariño (Nit: 900.049.299-1)	José Mauricio Betancourt Troya	C.C. 98.136.810	Colombia de película Cine en Barniz	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014
2750	Persona Jurídica	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21 (Nit: 806.004.227-7)	Soraya Hidalides Bayuelo Castellar	C.C. 33.280.686	¡El cine colombiano se toma los Montes de María!	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014
2921	Persona Jurídica	Fundación Culturarte (Nit: 805.031.394-1)	Juliana María Villa Gómez	C.C. 38.553.559	Nos vamos a cine	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014
2925	Persona Jurídica	Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona Norte del Cauca - ACIN (Nit: 817.000.232-6)	Yermin Orlando Guejía Campo	C.C. 10.499.759	Recorridos territoriales y video-foros	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014
2931	Persona Jurídica	Corporación Festival de Cine de Santafé de Antioquia (Nit: 811.025.106-2)	Silvia Elena Córdoba González	C.C. 43.728.415	Cineclub bajo el cielo antioqueño	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014
2932	Persona Jurídica	Fundación Cine Sinú (Nit: 900.501.285-7)	Álvaro Mauricio Buelvas Jayk	C.C. 1.067.846.954	Colombia de película	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014
2946	Persona Jurídica	Fundación Cinemateca del Caribe (Nit: 890.117.305-4)	María Fernanda Morales Angulo	C.C. 52.620.651	Taller de formación de públicos – muestra de películas en salas, colegios, universidades y centros carcelarios – Atlántico, Magdalena, Cesar	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014
2950	Persona Jurídica	Fundación Cultural Ágora (Nit: 900.387.899-1)	Adib Rafael Cáceres Gutiérrez	C.C. 92.524.663	Colombia de película en Ágora Cinema	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014
2978	Persona Jurídica	Municipio de Medellín (Nit: 890.905.211-1)	María del Rosario Escobar Paraja	C.C. 43.588.956	Medellín abre sus ojos al cine colombiano	\$10.000.000 y la colección del programa <i>Colombia de Película</i>	10614 del 07 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

2972	Persona Jurídica	Fundación Portafolio Cultural (Nit: 900.463.902-1)	Jaime Giovanni Guisado Sepúlveda	C.C. 18.515.074	Cinematografía nacional: colección Colombia de Película	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014
2923	Persona Jurídica	Corporación de Cine Contracorriente (Nit: 900.638.151-8)	Sandra Elizabeth Forero Cruz	C.C. 51.962.238	Fotograma en movimiento	\$10.000.000 y la colección del programa Colombia de Película	10614 del 07 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final de actividades y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2339	Persona Jurídica	Alianza Francesa de Santa Marta (Nit: 819.001.913-5)	Carlos Alfredo Varón Quintero	C.C. 72.133.424	Ver ... vernos
2930	Persona Jurídica	Fundación Universitaria Colombiana Internacional - UNICOLOMBO (Nit: 900.131.269-0)	Mario Ramos Vélez	C.C. 9.078.693	Colombia de película
2968	Persona Jurídica	Universidad del Valle (Nit: 890.399.010-6)	Iván Enrique Ramos Calderón	C.C. 14.989.446	Primer seminario de análisis de cine colombiano de la Universidad del Valle
2907	Persona Jurídica	Asociación Escuela Audiovisual Infantil (Nit: 900.212.886-3)	José Alirio González Pérez	C.C. 16.657.578	El cine anda aquí
2910	Persona Jurídica	Fundación Cultural de Sahagún (Nit: 812.005.173-4)	Rolando Alberto Díaz Angulo	C.C. 15.047.511	¡Vamos a cine!

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10614 del 07 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Una (1) colección del *Programa Colombia de Película* compuesta por veinticuatro (24) cortometrajes, veinticuatro (24) largometrajes de ficción y documental colombianos y una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de formación de públicos - Programa Colombia de Película*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:


- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en cine colombiano.
- Entregar un informe final, para revisión de la Dirección de Cinematografía, con sus correspondientes anexos.
- No ceder en ningún caso el proyecto a terceros.

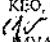
ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **9 JUL 2014**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobo: MVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobo: ERAA, Secretario General
Aprobo: MCLS, Viceministra de Cultura